



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Por medio de la presente, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2017 se aprobó la lista cobratoria de agua correspondiente al segundo trimestre de 2017.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular, en su caso, ante el Ayuntamiento el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Santa Olalla 16 de agosto de 2017.-El Alcalde Accidental, Josue López Muñoz.

N.º I.-4433